

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31118** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 611/2014, DESARROLLO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS AVANZADOS, S.L., con CIF B- 82828245, por auto de fecha 2 de julio de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190040686-1